



LA COMISION DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO (CODEQ),
EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE (SIEDE)

CONVOCAN

A los Deportistas y Entrenadores convencionales y del deporte adaptado, ganadores del Premio Estatal del Deporte en años anteriores y que continúen obteniendo logros deportivos a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores del Premio a la:

"Excelencia Deportiva 2025"

En cualquiera de las siguientes modalidades en

Deportista convencional
Deportista adaptado
Entrenador /entrenadora

Se otorgará de conformidad con las siguientes: Bases

Base Primera: Requisitos:

I.- Original de la Carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria.

2.- Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En el caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.

3.- Curriculum deportivo firmado, anexando copias simples de los documentos que lo avalen y en el caso de los



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



grupos o equipos, listado de sus integrantes con un Curriculum deportivo por grupo, estos anexos deberán ser legibles y rubricados en tinta azul.

4.- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), individual, o de cada uno de los integrantes del equipo o representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados, legible y completa. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar con fotografía y de fecha reciente.

5.- Copia simple de comprobante de domicilio vigente indicando el código postal no mayor a tres meses a la fecha de presentación.

6.- Copia simple y legible de la Clave Única de registro de población (CURP)

7.-Copia simple del estado de cuenta bancario, con la información nacional actualizada, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y clabe interbancaria legible, no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación.

8.-Hoja de registro FI- EXCELENCIA DEPORTIVA, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en las oficinas de la Comisión del Deporte de Quintana Roo y en la página <https://qroo.gob.mx/codeq/>, deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados

Forma física (original):

En la ciudad de Chetumal, en las oficinas de la CODEQ, AV. Álvaro obregón, esquina calzada Veracruz # 59, con un horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

En la ciudad de Cancún, en las oficinas del centro de alto rendimiento (CEDAR), boulevard Luis Donald Colosio, carretera Cancún aeropuerto, con un horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

Forma digital en la plataforma: <https://redq.qroo.gob.mx>

Base Segunda: Procedimiento de Selección

El procedimiento para otorgar el Premio a la Excelencia Deportiva 2025 en el rubro de Deportista o Entrenador/entrenadora, estará sujeto exclusivamente para el caso de que éstos se encuentren actualmente activos, cumpliendo un programa de entrenamiento deportivo.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



Respecto a los/las deportistas

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2024 y el 11 de octubre 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto a los Entrenadores/as:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2024 y el 11 de octubre 2025, a nivel estatal, nacional e internacional.

Base Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.

Todos/as los/las candidatos/as deberán tener su residencia oficial en el Estado de Quintana Roo, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.

Es importante mencionar que sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

Base Cuarta

El Premio a la Excelencia Deportiva 2025, constará de una cantidad en numerario de \$ 66,000.00 (SON SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) dividido de la siguiente manera:

Deportista Convencional: \$ 22,000.00 (SON VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N)

Deportista Adaptado: \$ 22,000.00 (SON VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N)

Entrenador/entrenadora: \$ 22,000.00 (SON VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N)

Se otorgará un reconocimiento conmemorativo para cada uno de los/las ganadores/as, aclarando que en caso que un equipo gane, se dará un reconocimiento por equipo.

Base Quinta

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo para la conformación del jurado calificador.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- A) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- B) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en el estado.
- C) Un/a Deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- D) Un/a entrenador/a que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- E) Tres autoridades del ámbito deportivo, designados por la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

El Titular de la Comisión del Deporte de Quintana Roo, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Base Sexta

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a los plazos que se estipulan.

Base Séptima

La decisión del jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa, radio o televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/a, al Premio y/o algún familiar directo de los/las candidatos/as al Premio a la excelencia deportiva 2025.

Base Octava

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de octubre de 2025



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO



de conformidad con lo establecido por la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

La elección del Premio a la Excelencia deportiva se realizará dentro del periodo comprendido del 16 al 23 de octubre de 2025 con las personas con derecho a voto.

Base Novena

La Comisión del Deporte de Quintana Roo dará aviso a los/las ganadores/as del Premio a la Excelencia Deportiva 2025 y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación. La ceremonia de premiación, se efectuará el día 20 de noviembre de 2025, en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Revolución Mexicana.

Base Decima

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

ATENTAMENTE

LIC. JACOBO ADRIAN ARZATE HOP
Presidente de la Comisión del
Deporte de Quintana Roo